

|                                                                                                                         |                           |         |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|  <b>Agencia de<br/>Desarrollo Rural</b> | ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS | Código  | F-DER-001 |
|                                                                                                                         |                           | Versión | 04        |

|                                     |                                                  |    |      |              |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------|----|------|--------------|---------------------|
| <b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b> | VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA        |    |      |              |                     |
| <b>TERRITORIAL:</b>                 | UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ |    |      |              |                     |
| <b>COMITÉ:</b>                      | ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 606 DE 2024  |    |      |              |                     |
| <b>FECHA DE REUNIÓN:</b>            | 01                                               | 04 | 2025 | <b>HORA:</b> | 08:00 am – 12:00 m. |

### ACTA No. PUBLICIDAD RESULTADOS

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b>      | Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 606 de 2024 denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los proceso comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.       |
| <b>PARTICIPANTES:</b> | Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5<br>Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA<br>Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>ASISTENTES:</b>    | Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5<br>Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA<br>Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606<br>Tania Rojas – Delegada de la VIP<br>Sara Ramírez – Delegado de la VGC<br>Carolina Calvo – Delegada de la VGC<br>Joaquín Quintero – Apoyo jurídico UTT #5<br>Juan David Ávila – Apoyo jurídico UTT #5<br>Diana Castillo – Apoyo zonal seguimiento y control |

#### ORDEN DEL DÍA:

Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el bloque:  
7. Implantación redes eléctricas internas y externas de granja acuícola y sus instalaciones

#### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR7 **“IMPLANTACIÓN REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE GRANJA ACUÍCOLA Y SUS INSTALACIONES”** para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 606 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3550 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

### **CRITERIOS PONDERABLES ESTABLECIDOS EN LOS TDR IMPLANTACIÓN REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE GRANJA ACUÍCOLA Y SUS INSTALACIONES**

| <b>CRITERIO</b>                                                                                                              | <b>PUNTAJE MAXIMO</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Oferta Económica                                                                                                             | 60                    |
| Oferta Valor Agregado obras completarías adicionales no contempladas                                                         | 15                    |
| Oferta Valor Agregado Mayor Dedicación de Personal                                                                           | 10                    |
| Oferta Valor Agregado Mayor número de Mantenimientos de la Obra Ejecutada durante mínimo 1 año después de su entrega oficial | 15                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                 | <b>100</b>            |

#### **Descripción de los criterios:**

##### **Oferta económica**

##### **11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo

puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren

hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como

puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

### **11.2 OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES**

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones del proyecto representado en: Construcción de cuarto eléctrico SE ANEXA PLANO Y DISEÑO) para la planta eléctrica, panel de control del sistema eléctrico, transferencia de la planta y 10 reflectores solares de 200 Watts.

### **11.3 OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL**

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente el **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, establecer una mayor dedicación del personal definido en el numeral 7.2.3 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR, la cual se encuentra citada en el formato a ser presentado.

### **11.4 OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA**

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, el plan de mantenimiento citado y dispuesto en el formato a ser suscrito.

## RESUMEN

1. El Comité Técnico de Gestión Local, en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

En el marco del proceso denominado “**Bloque Implantación de Redes Eléctricas Internas y Externas de Granja Acuícola y sus Instalaciones**”, se recibió una (1) propuesta por parte de la firma **SIMINTIC SAS**, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La propuesta incluyó una oferta económica por un valor de **trescientos cuarenta millones quinientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos (\$340.520.958,86 M/CTE)**, obteniendo un **puntaje de 60 puntos** conforme a la ponderación económica establecida en los TDR.

Además, la propuesta obtuvo puntajes adicionales por valor agregado, distribuidos de la siguiente manera:

- **15 puntos** por inclusión de obras complementarias no contempladas originalmente,
- **10 puntos** por ofrecer mayor dedicación personal al proyecto,
- **15 puntos** por proponer un mayor número de mantenimientos durante un período mínimo de un (1) año posterior a la entrega oficial de la obra.

Con base en lo anterior, la propuesta de **SIMINTIC SAS** obtuvo un **puntaje total de 100 puntos**, conforme a lo estipulado en los TDR.

## DECLARATORIA

El **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL** en uso de sus facultades y en revisión de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia denominados:

**BLOQUE IMPLANTACIÓN REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE GRANJA ACUÍCOLA Y SUS INSTALACIONES**; para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

Y habiéndose desarrollado el proceso de calificación de la propuesta.



Declara como ganadora para el **BLOQUE IMPLANTACIÓN REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE GRANJA ACUÍCOLA Y SUS INSTALACIONES**, la propuesta presentada por **SIMINTIC SAS NIT 900662088-2**, Representada legalmente por **SANDRA MILENA PEREZ BLANDON**, identificado con Cédula 43.844.000.

Se exhorta a la Asociación ASPIURABÁ, Representada Legalmente por la señora **BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR**, identificada con cédula 42.276.744, para que adelante las acciones pertinentes que permitan la ejecución del proyecto

**ARIEL ANGULO PALACIOS**

Director Territorial UTT5

Supervisor PIDAR